



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de Junio de 2019
SDM-SC- 138146/2019

Señor (a):
VICTOR HUGO SANCHEZ MDRENO
CALLE 51 SUR NO 79D -09
TEL: 3156308752
CIUDAD

472	Identificación	Documento	Expedida en
X	Nombre	Apellido	
	Fecha	Sexo	Teléfono
	Ciudad	País	
	Dirección		
	Código Postal		
	Email		
	Observaciones		

Alexi Cardozo

66-83160079

BOGOTÁ

COLOMBIA

CALLE 51 SUR NO 79D -09

REF: RESPUESTA SDM -1B8427/2019

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, el comparendo 11001000000016110087 de 19 de julio de 2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, que corresponde a la **CL 51 SUR No. 79 D - 09 EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal "DIRECCION ERRADA", hecho que no es atribuible a la administración, la cual se encontraba vigente al momento de la infracción:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80733368	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
VICTOR HUGO	SANCHEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1982-07-13	☒ H ☐ M ☐ O	4546861
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CALLE 51 SUR No. 79 D - 09 BTA		



REMITENTE
Nómina: Víctor Sánchez
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
García de la Torre, 1000
Bogotá, D.C. 110000

DESTINATARIO
Nombre: Víctor Sánchez
CALLE 51 SUR NO 79D -09
BOGOTÁ

REMITENTE
Nómina: Víctor Sánchez
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
García de la Torre, 1000
Bogotá, D.C. 110000

DESTINATARIO
Nombre: Víctor Sánchez
CALLE 51 SUR NO 79D -09
BOGOTÁ

REMITENTE
Nómina: Víctor Sánchez
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
García de la Torre, 1000
Bogotá, D.C. 110000

DESTINATARIO
Nombre: Víctor Sánchez
CALLE 51 SUR NO 79D -09
BOGOTÁ

REMITENTE
Nómina: Víctor Sánchez
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
García de la Torre, 1000
Bogotá, D.C. 110000

DESTINATARIO
Nombre: Víctor Sánchez
CALLE 51 SUR NO 79D -09
BOGOTÁ

REMITENTE Nómina: Víctor Sánchez ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ García de la Torre, 1000 Bogotá, D.C. 110000	DESTINATARIO Nombre: Víctor Sánchez CALLE 51 SUR NO 79D -09 BOGOTÁ
--	---

REMITENTE

Nómina: Víctor Sánchez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

García de la Torre, 1000

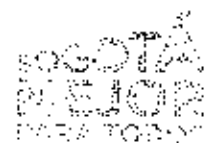
Bogotá, D.C. 110000

DESTINATARIO

Nombre: Víctor Sánchez

CALLE 51 SUR NO 79D -09

BOGOTÁ





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 685 DEL 2017-09-25 NOTIFICADO 01/09/2017
Resolución Sancionatoria No. 898297 de 10/11/2017

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra

ARTÍCULO 8º. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas: la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad

Por otro lado, y respecto a la certificación allegada, se aclara que el actuar de los mensajeros de las empresas de mensajería se encuentran reguladas por la resolución 3095/2011; razón por la cual no somos competentes para analizar este punto.

Por lo anterior, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Jennifer Sánchez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12424

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-166427/ VICTOR HUGO SANCHEZ MORENO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-138146 d el 27 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

AOVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-166427.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)